

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2829, 2830 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto Ministerio de Hacienda N°1592 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba Modificaciones Presupuestarias para el año 2011.
- 4.- El Oficio Ordinario N° 0226 de fecha 20 Enero 2011 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa Asignación de Recursos vía resolución, estudio Acciones Concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 0492 de fecha 02 de Marzo de 2011, que aprueba ingreso iniciativa inversión para el año 2011.
- 6.- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°02/2011 "Saneamiento Sanitario Sector Truf-Truf, Comuna de Padre Las Casas".
- 7.- El Reglamento N° 0026 de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 8.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

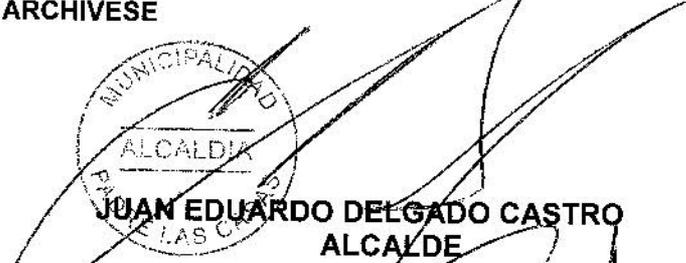
DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°02/2011 "Saneamiento Sanitario Sector Truf-Truf, Comuna de Padre Las Casas" y que pasan a formar parte integrante del presente Decreto.
2. **PUBLÍQUESE** en el Portal www.mercadolibre.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°02/2011 "Saneamiento Sanitario Sector Truf-Truf, Comuna de Padre Las Casas".
3. **FÍJESE** como fecha de apertura de la Propuesta Pública N°02/2011 "Saneamiento Sanitario Sector Truf-Truf, Comuna de Padre Las Casas, el día 21 de Marzo de 2011, a las 15:00 hrs. en la Sala de Propuesta del Municipio ubicada en calle Maquehue N° 1441, Padre Las Casas.
4. **NÓMBRASE** a la Sra. Secretario Municipal, Miembros de la Comisión Propuesta Integrada por: Director de SECPA, Administrador Municipal y Jefe Departamento de Finanzas, o quienes les reemplacen o subroguen, para recepcionar y evaluar las ofertas que se presenten a la propuesta objeto del presente Decreto.
5. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta 31.02.002-02 "Consultorías", con cargo al estudio 0137 "Estudio Saneamiento Sanitario Sector Truf-Truf, Comuna de Padre Las Casas", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Subdere, UCR
- Secretaria Municipal
- SECPA (2)
- Depto. Adquisiciones - Finanzas.
- Oficina de Partes

5777

Vº Bº
Abogada Jurídica